



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 177-2019-MDVY

Yarabamba, 09 de octubre del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, estipula que: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público..."*.

Que, el C.P.C. José Damián Choque Chura, está contratado como Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 009-2016-MDVY, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, donde la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal quien salvaguarda el cumplimiento de las políticas de gestión, emana del concejo municipal y la Alcaldía.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 10 de octubre del 2019, al C.P.C. José Damián Choque Chura para desempeñar las funciones inherentes a la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE

Municipalidad
YaraBAMBA

☎ 054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba